



P/ 441 369

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **20 JUL 2015**

VISTO: la Resolución P/3443 de fecha 15 de diciembre de 2014 dispuso el llamado a presentación de propuestas de comunicación social, formación, investigación en el Área de Reducción de la Demanda de la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que a la precitada convocatoria se presentaron ocho propuestas provenientes de diferentes ámbitos;

CONSIDERANDO: I) que en función a la calidad de las mismas y su pertenencia para el cumplimiento de los objetivos del llamado, la Comisión Asesora seleccionó las propuestas presentadas por la Cooperativa Achicando Caminos y la Cooperativa Yacumenza;

II) que la División Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente;

III) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los convenios a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y las siguientes instituciones: Cooperativa Achicando Caminos y Cooperativa Yacumenza, los que lucen adjuntos a la presente Resolución y forman parte de la misma.

2°.- La erogación resultante por un monto de \$ 599.680 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta) será atendida con cargo a la partida prevista en el artículo 762 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

3°.- Comuníquese, etc.


D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020